

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/666



Administración  
e Innovación

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA”

Adquisiciones  
Administración e Innovación

DE LAS 2 NORMAS QUE SOLICITAN LA NORMA 251-SSA1- 2209, YA QUE SOY UNA PERSONA FISICA Y SE ME LIMITA MI PARTICIPACION; POR QUE LA OTRA NORMA QUE . R: SOLICITAN SOLO SE LES PUEDE OTORGAR A LA EMPRESAS. R: SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CONDICIONAL PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

PREGUNTA 2 CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA, PUNTO 23.- VISITA DE CAMPO  
PRREGUNTA: SE LE PREGUNTA MUY AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE SI LA VISITA DE CAMPO DEBE SER OBLIGATORIA, YA QUE SE REQUIERE CONOCER LAS INSTALACIONES.

PREGUNTA: DE SER OBLIGATORIA, FAVOR DE ESPECIFICAR FECHA Y HORA. R: LA VISITA DE CAMPO ES OBLIGATORIA DEBIENDO REVISTAR A LAS 6 UNIDADES MEDICAS DE LA CRUZ VERDE, EN LA FECHA Y HORARIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- DELGADILLO ARAUJO.
- LEONARDO OLIVA.
- IGNACIO ALLENDE.
- MARIO RIVAS SAUSA.
- RUIS SANCHEZ
- ERNESTO ARIAS.

ANEXO 1 PUNTO 6. VIGENCIA DEL CONTRATO DEL BIEN ADQUIRIR: SE PRECISA QUE LOS BIENES SEAN SUMINISTRADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024 CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES PLASMADAS EN LAS BASES Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL.

PREGUNTA: SI EL CONTRATO INICIA EL 01 DE ENERO 2023, SE DA POR ENTENDIDO QUE ESA MISMA MADRUGADA SE NECESITA INSTALAR Y ADECUAR LAS 06 COCINAS PARA DAR EL DESAYUNO? ¿ES CORRECTA LA APRECIACION? R:- NO, SE AUTORIZARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE INSTALE Y ADEQUE LAS COCINAS DE LAS 6 UNIDADES MEDICAS LOS DIAS 28 Y 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HS.

2: PROVEEDOR

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: DAVID DEMETRIO AGUIRRE LOPEZ.

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

ANEXO 1, PUNTO 5: ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:

PRESENTAR POR LO MENOS UN CERTIFICADO VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LAS SIGUIENTES NORMAS.

NMX-F-605 NORMEX-2018; establece las disposiciones de buenas prácticas de higiene y sanidad que deben cumplir los prestadores de servicios de alimentos y bebidas para obtener el Distintivo "H".

251-SSA1-2009 establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

PROPUESTA:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MUY AMABLEMENTE SE ACEPTE LA ENTREGA DE POR LO MENOS UNA DE LAS DOS NORMAS; YA QUE LAS 2 SE REFIEREN AL MISMO PROCESO DE BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/666



Administración  
e Innovación

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,

ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN

DE SERVICIOS DE GUADALAJARA”

Adquisiciones

Administración e Innovación

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día 24 de noviembre de 2023, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación pública nacional **LPL 2023/666**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR**” solicitado por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales** se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Alejandra González De los Santos**, en representación de **José Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Estefany Chávez Alvarado**, en representación de la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**.

**Se hace constar que al acto se registraron dos (2) licitantes.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 13 de Noviembre. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

**1 PROVEEDOR**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ANAYELI MORALES CARMONA  
**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:** ANAYELI MORALES CARMONA  
**MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**ANEXO 1, PUNTO 5: ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:**  
PRESENTAR POR LO MENOS UN CERTIFICADO VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LAS SIGUIENTES NORMAS.  
NMX-F-605 NORMEX-2018; ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA OBTENER EL DISTINTIVO "H".  
251-SSA1-2009 ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SUS MATERIAS PRIMAS A FIN DE EVITAR SU CONTAMINACIÓN A LO LARGO DE SU PROCESO  
- SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE PODER ENTREGAR UN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/666



Administración  
e Innovación

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA”

Adquisiciones  
Administración e Innovación

- ERNESTO ARIAS.

**PROVEEDOR 3**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** LOGISTICA INTEGRAL DE ALIMENTACION Y NUTRICIO EMPRESARIAL S.A. DE C.V

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:** Mario Alfonso Muñoz Mendiola

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

**RFC:** LIA1107222I5

**Domicilio Fiscal.** Bélgica # 707, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190

**Correo electrónico.** [ventasgdl@lianemexico.com](mailto:ventasgdl@lianemexico.com)

Con relación al punto no. del Criterio de Evaluación de las bases de la Licitación Publica que nos ocupa, que señala lo siguiente (sic):

“...EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Presentación mínima de 2 contratos previos en donde el licitante acredite su experiencia y especialidad con dependencias de gobierno con antigüedad máximo de tres años, en el cual se determine que los servicios que ha prestado son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación...”

Se entiende que los contratos que la requirente solicita son para acreditar que la empresa que participe en este proceso cuenta con la experiencia suficiente para cubrir las necesidades operativas del Servicio que se va a prestar, lo anterior para garantizar el adecuado y efectivo cumplimiento del servicio, y esta experiencia puede darse tanto servicios prestados en Instituciones de índole **Público como Privado**, siempre y cuando el servicio prestado cumpla con las características iguales o similares a las requeridas. ¿Es correcta mi apreciación?

Entonces, se le solicita a la requirente que de acuerdo con el artículo 45, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y demás aplicables, con la finalidad de **NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION** de los interesados en este procedimiento, y toda vez que como se señaló en el párrafo que antecede, es posible acreditar la experiencia de los participantes con contratos de servicios prestados a Instituciones de índole Pública y Privada, se acepte la presentación de contratos donde se haya prestado o se esté prestando servicios de características similares en el actual procedimiento entre particulares.

¿Se acepta la propuesta? **R.- SE ACEPTA SU PROPUESTA**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/666

**“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA”**



SANIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS.  
LO ANTERIOR PARA NO LIMITAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y QUE LOS REQUISITOS PUDIESEN PARECER EXCESIVOS. TAL COMO LO MANDATA LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“Artículo 59.

1. La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento, y que además describirá los requisitos de participación, deberá contener:

...

3. Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir requisitos que impliquen la discrecionalidad en su cumplimiento, elementos que pudieran resultar injustificados, innecesarios, excesivos, limitativos, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes.”

R.- SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CONDICIONAL PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES....

**PREGUNTA 2 ANEXO 1, PUNTO 5.4.9: ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDA:** El personal que el prestador de servicio designe a cada una de las Unidades Médicas, deberá cubrir las diferentes jornadas laborales cumpliendo puntualmente con un horario de servicio de lunes a domingo de 8:00 a 22:30 horas, incluyendo días festivos, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica.

**SE SOLICITA MUY AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE PUEDA RECORRER EL HORARIO NOCTURNO, y PODER DAR SERVICIO HASTA LAS 22:00 HORAS, POR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES POR LA SALIDA TAN TARDE, ya que la mayoría son mujeres y algunas zonas son peligrosas. .- SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CONDICIONAL PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.**

**PREGUNTA 3 CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA, PUNTO 23.- VISITA DE CAMPO**

**PREGUNTA:** Se solicita muy amablemente a la convocante que la visita de campo sea obligatoria ya que el participante deberá de considerar que el servicio prestado se realizara en distintos hospitales y deberá considerar en su propuesta los enseres, y electrodomésticos necesarios para la correcta elaboración de los alimentos y la prestación de los servicios solicitados, para cumplir con lo solicitado.

**PREGUNTA: ¿SE ACEPTA? R.- LA VISITA DE CAMPO ES OBLIGATORIA DEBIENDO REVISTAR A LAS 6 UNIDADES MEDICAS DE LA CRUZ VERDE, EN LA FECHA Y HORARIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, SIENDO LAS SIGUIENTES:**

- DELGADILLO ARAUJO.
- LEONARDO OLIVA.
- IGNACIO ALLENDE.
- MARIO RIVAS SAUSA.
- RUIS SANCHEZ.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/666



Administración e Innovación  
 “SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR”  
 CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA”  
 Adquisiciones  
 Administración e Innovación

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 13:04 trece horas con cuatro minutos del día 24 de noviembre del 2023, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo	Firma
Alejandra González De los Santos en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Daniel Alejandro Orozco Camarillo en representación de la Contraloría Ciudadana	
Estefany Chávez Alvarado en representación del área requirente.	

LICITANTES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/666

**Administración e Innovación** "SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA"  
**Adquisiciones**  
Administración e Innovación



MARIO ALFONSO MUÑOZ MENDIOLA, en representación de LOGISTICA INTEGRAL DE ALIMENTACION Y NUTRICIO EMPRESARIAL S.A. DE C.V	
SUSANA NOHEMI GARCIA NAVARRO en representación de CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V	

ELABORÓ: gar.